

ADENDA N°. 01

INVITACIÓN CERRADA No. 031 FFIE DE 2020

OBJETO: “CONFORMAR UNA LISTA DE ELEGIBLES PARA SELECCIONAR CONTRATISTAS QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA INDEPENDENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, REALICEN LA REVISIÓN INDEPENDIENTE Y/O LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE, A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE”.

En Bogotá D.C., a los (06) días del mes de noviembre de 2020, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en concordancia con los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso de selección, procede a expedir e integrar a los Términos de Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada 031-2020 la presente Adenda N° 01, con el objetivo de modificar el numeral 5.2.2.4 “**Experiencia general del supervisor técnico independiente**” de dicha invitación, a efectos de que la UG-FFIE cuente con una mayor pluralidad de oferentes, por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 5.2.2.4 “**Experiencia general del supervisor técnico independiente**” de los Términos de Condiciones Contractuales - Invitación Cerrada No. 031 de 2020, el cual en lo sucesivo quedará así:

5.2.2.4 Experiencia general del supervisor técnico independiente

El interesado deberá presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfil mínimo exigido para el personal que se detalla en el cuadro siguiente; por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la documentación requerida en la presente Invitación, ya que será verificado como requisito técnico habilitante.

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Profesional	Especialización o Posgrado	Tiempo mínimo de expedición de la Matrícula Profesional
1	Supervisor Técnico Independiente	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	En el área de estructuras <u>En áreas afines a la ingeniería civil o Arquitectura</u>	Ocho (8) años de Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Nota 1: Para efectos de computar la experiencia profesional mínima requerida del equipo de trabajo para el presente proceso de selección, se atenderá lo establecido en la normatividad vigente para cada profesión.

Nota 2: Sin perjuicio de la presentación de la Hoja de Vida del profesional para el cargo de Supervisor Técnico Independiente, el Proponente deberá contar con el Equipo de Trabajo necesario que le permita desarrollar íntegramente el Objeto de la Presente Invitación.

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada 031-2020 continúan sin modificación.

PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE

Convenciones:

~~Eliminado~~

Modificación o inclusión

Sin modificación